



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO CODIGO "PCSP16-IPSO-0006" APROBADO POR RESOLUCION EXENTA N°8318/2016 DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA, EN EL CONTEXTO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO MARCO DEL PLAN COMUNAL AÑO 2016 .

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°18885/2017

ARICA, 28 de diciembre de 2017.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución exenta 5913 del 13 de diciembre de 2017, de la Subsecretaria de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Publica; Ordinario N°713, de fecha 20 de diciembre de 2017, de Director de Seguridad Publica.-

CONSIDERANDO:

- a) Que, en virtud del requerimiento realizado por el Director de Seguridad Publica, mediante ordinario N°713/2017, solicita la aprobación de la modificación del convenio del proyecto código PCSP16-IPSO-0006; y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Modificación de proyecto código PCSP16-IPSO-0006, aprobado por la resolución exenta N°8318, de 14 de diciembre de 2016, de la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Publica, en el contexto de la ejecución del convenio marco del Plan Comunal año 2016, suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito, La Municipalidad de Arica y la Intendencia de la Región de Arica y Parinacota.-
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Administración Municipal, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS / CCG/dmc.-